Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

04

Río Grande, 04 de junio de 2024.-

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-47228-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de insumos, destinados al taller de Cosmética Natural 2° etapa, que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 248/2024, RAF 101.

Que a orden 04 obra nota fundada debidamente refrendada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos para las Juventudes, Sra. Cirio, Paulina Belén.

Que a orden 7 obra Nota de pedido Nº 248/2024, RAF 101, en estado autorizado.

Que a orden 6 obra el Volante de Imputación Preventiva Nº 484/24, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

El presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), Nº 1465 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21, Resolución M.E. N° 148/24, y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales Nº 188/23 y N° 565/23 y Resolución M.J.G. N°363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO
DISPONE:

G.T.F.
J.V.B.

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 173/2024, RAF 101, referente a la adquisición de insumos, destinados al taller de Cosmética Natural 2° etapa, que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 248/2024, RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

.../// 2

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-36, U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.D.-S.P.J. N° 04 /2024.-

G.T.F.
J.V.B.

BARRIENTOS Julia Veronica

Firmado digitalmente por BARRIENTOS Julia Veronica
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27273683920, C=AR, CN=BARRIENTOS Julia Veronica
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024-06-04 11:54:59
Foxit Reader Versión: 9.0.0

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho – M.J.G.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Política para las Juventudes
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

DISPOSICIÓN D.G.A.F.D. N°04/24 - ANEXO I

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00173/2024
Pieza Administrativa E Nro. 47228- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 04/06/24**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 5/6/2024 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capitulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1465 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Glicerina. Unidad**			
>>	Base de glicerina por kg.	4.00		
2	**Parafina. Unidad**			
>>	Parafina por kg.	3.00		
3	**Hilo de algodón. unidad**			
>>	Hilo de algodón de 250 grs.	2.00		
4	**Mecha para Vela. Unidad**			
>>	Mecha para vela por 10 mts.	2.00		
5	**Base de chapita para mecha de vela. Unidad**			
>>	Base de chapita para mecha de vela	20.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Política para las Juventudes
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00173/2024
Pieza Administrativa E Nro. 47228- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 04/06/24**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 5/6/2024 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capitulo II, Artículo 18, Inciso l), N°1465 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO B
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	05-06-2024 14:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO B - juventudestdf.adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO B - juventudestdf.adm@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR

BARRIENTOS Julia Veronica

Firmado digitalmente por BARRIENTOS Julia Veronica
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27273683920, C=AR, CN=BARRIENTOS Julia Veronica
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024-06-04 11:41:03
Foxit Reader Versión: 9.0.0

Directora General
Financiera